



DECRETO N° 070

CHIGUAYANTE, 15 JUN. 2010

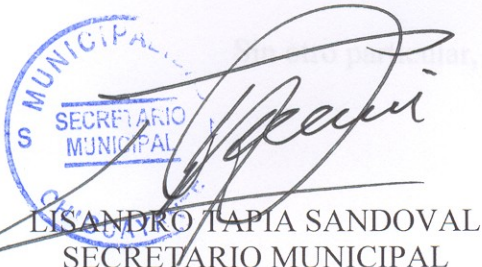
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 30 de abril de 2010 que ratifica la Modificación del Contrato de Ejecución de Obras "Ampliación Sede Asociación de Fútbol Caupolicán, Chiguayante"; el Ord. N° 48 de fecha 8 de junio de 2010 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública N°69/2009 "Ampliación Sede Asociación de Fútbol Caupolicán, Chiguayante", integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off
Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: 11/06/2010